

RESOLUCION N° 3400

VISTO: el Expte. N° 12845-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la presente se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, de cumplimiento a las Resoluciones N° 3081, 3041, y 3042, 3043 3044, 3045, 3046, 3047, 3048 y 3049, que corresponden a tareas de alumbrado público y bacheo, aprobadas en sesión ordinaria N° 997 de fecha 04 de mayo del corriente año.

Que, se verifica el incumplimiento de lo solicitado.

Que es importante el cumplimiento de las tareas de mantenimiento y bacheo para la mejora de transitabilidad y generar mayor seguridad para los transeúntes.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, el cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones N° 3081, 3041, y 3042, 3043 3044, 3045, 3046, 3047, 3048 y 3049, que corresponden a tareas de alumbrado público y bacheo,, aprobadas en sesión ordinaria N° 997 de fecha 04 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- En caso de que transcurran 15 días corridos de la aprobación de la presente, sin que se cumpla con lo establecido en el artículo precedente, se hace reserva de la aplicación del artículo 93 de la Ley Provincial N° 6843, y del artículo 165 de la Ordenanza N°1705.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente